



OFICIO: SA/18-0241

ASUNTO: Punto de acuerdo certificado
Juventino Rosas, Gto., 14 febrero 2018

C.P. GERMÁN VALENTÍN ARREDONDO RAMÍREZ.
DIRECTOR DE COMUDE.
PRESENTE.

EL C. PROFR. GONZALO TÉLLEZ QUINTERO, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato,

CERTIFICO:

Que en la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, celebrada en **fecha 22 de diciembre de 2017**, según consta en **Acta Número 69, Punto 6**, la que se tiene a la vista de donde se compulsó y reproduce para los efectos legales correspondientes, se tomó el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO 6.- Análisis y/o aprobación del Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Posterior a que el punto ha sido analizado y discutido ampliamente, es sometido a votación, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA CALIFICADA** con ocho votos a favor y uno en contra de la regidora LIC. NELLY ÁVILA LEÓN, motivando su voto en que el Presupuesto no está basado en el PBR, no está apegado a la Ley para el Ejercicio y Control de Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y no se ha priorizado la aplicación de los recursos públicos para el bienestar de la población. Ordenándose agregar al apéndice la documentación de referencia bajo el número de orden que le corresponda.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción I inciso a), 233, 234, 235 y 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ---